

# AEFUPA

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
C/ FONCALADA 7, 1º G 33002 OVIEDO  
TELEFONO SINDICATO: 691814475 -- TELEFONO DESPACHO JURIDICO: 985216689

Estimados compañeros y compañeras.

Con fecha 1 de octubre de 2024 y con Nº 191 del Boletín Oficial del Principado de Asturias ha sido publicada la sentencia del TSJ referente al incremento salarial a aplicar para el año 2022, dándole así validez formal a efectos de aplicación en el convenio colectivo. Como la sentencia consta de 19 páginas, os adjunto solo el fallo, que ya es firme:

## F A L L O

Estimamos parcialmente la demanda de conflicto colectivo interpuesta por el sindicato CCOO de Asturias, con el que coadyuva el sindicato UGT de Asturias, frente a la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES y la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS que se allanó a la demanda.

Declaramos que la aplicación en 2022 de la cláusula de revisión salarial contenida en el último párrafo del art. 2



del Convenio Colectivo del sector empleados de fincas urbanas origina un incremento salarial del 7,5%. Declaramos, como consecuencia, el incremento del 7,5% en los conceptos contenidos en la tabla salarial del Convenio, con efectos de 1 de enero de 2022.

Condenamos a las Asociaciones empresariales y sindical demandadas a cumplir las declaraciones precedentes y a adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a lo acordado.

El registro y publicación oficiales del incremento retributivo están sujetos a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 713/2010 para los casos de comunicaciones de sentencias dictadas en conflicto colectivo.

La sentencia íntegra la tenéis a vuestra disposición en el BOPA.

Un saludo a todos.

**EN OVIEDO A 16 DE OCTUBRE DE 2024**

**PRESIDENTE DE AEFUPA**